

# **Estados Financieros Intermedios Condensados**

Por el período de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2024 presentados en forma comparativa

Av. Corrientes 800 - Torre Odeón Piso 29

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Argentina

#### Contenido

#### Reseña Informativa

Informe de revisión de los auditores independientes sobre estados financieros de período intermedio condensados

Estado Intermedio Condensado del Resultado Integral

Estado Intermedio Condensado de Situación Financiera

Estado Intermedio Condensado de Cambios en el Patrimonio

Estado Intermedio Condensado de Flujos de Efectivo

Notas a los estados financieros intermedios condensados:

- 1. Información general
- 2. Bases de presentación y principales políticas contables
- 3. Administración de riesgos financieros
- 4. Créditos fiscales
- 5. Activos mantenidos para la venta
- 6. Otros créditos
- 7. Existencias
- 8. Créditos por ventas
- 9. Efectivo y equivalente de efectivo
- 10. Resultado por acción
- 11. Otras deudas
- 12. Otras deudas fiscales
- 13. Deudas comerciales
- 14. Pasivos por arrendamientos
- 15. Remuneraciones y deudas sociales
- 16. Deudas bancarias y financieras
- 17. Ingresos por ventas y servicios
- 18. Otros ingresos
- 19. Resultados financieros
- 20. Impuesto a las ganancias
- 21. Información por segmentos
- 22. Saldos y transacciones entre partes relacionadas
- 23. Información requerida por las Resoluciones Generales N°629/2014 Y N° 813/2019 de la CNV- Guarda de documentación Nota no cubierta por el informe de revisión sobre estados financieros intermedios condensados
- 24. Hechos posteriores al cierre del período

#### Anexos

Informe de la Comisión Fiscalizadora

+54 11 4316 5700 www.kpmg.com.ar

# INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO CONDENSADOS

A los Señores Presidente y Directores de Naturgy BAN S.A. Domicilio legal: Av. Corrientes 800 – Piso 29 Ciudad Autónoma de Buenos Aires C.U.I.T. N°: 30-65786411-7

#### Informe sobre estados financieros

Hemos efectuado una revisión de los estados financieros de período intermedio condensados de Naturgy BAN S.A. (en adelante, la "Sociedad") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2024, los estados del resultado integral por los períodos de tres y nueve meses, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, así como la información significativa sobre políticas contables y otras notas y anexos explicativos.

# Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("Normas de Contabilidad NIIF"), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa. Por lo tanto, la Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 - Información Financiera Intermedia ("NIC 34").

#### Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros de período intermedio condensados basados en nuestra revisión. Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410 - Revisión de Información Financiera Intermedia Realizada por el Auditor Independiente de la Entidad, la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por sus siglas en inglés). De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable incluida en los estados financieros intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros de período intermedio condensados.

#### Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros de período intermedio condensados que se adjuntan de Naturgy BAN S.A. al 30 de septiembre de 2024 correspondientes al período de nueve meses finalizado en esa fecha no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con NIC 34.





#### Otras cuestiones

Con relación a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, hemos emitido un informe de auditoría expresando una opinión favorable sin salvedades con fecha 16 de febrero de 2024. Con relación a los estados financieros de período intermedio condensados al 30 de septiembre de 2023 y por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, hemos emitido un informe de revisión sin observaciones con fecha 8 de noviembre de 2023.

# Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros de período intermedio condensados adjuntos se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades, en lo que es materia de nuestra competencia, y a las normas sobre documentación contable de la CNV, se encuentran asentados en el libro de Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;
- b. hemos leído la reseña informativa (secciones "3.1 Estructura patrimonial comparativa con el mismo período de ejercicios anteriores", "3.2 Estructura de resultados comparativa con el mismo período de ejercicios anteriores" y "5 Índices comparativos con el mismo período de ejercicios anteriores"), y la información adicional que se adjunta requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de la normativa de la CNV (Texto Ordenado 2013), sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular, y
- c. al 30 de septiembre de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 415.826.537,62, no registrando deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2024

KPMG

Reg. de Asoe. Prof. CPCECABA To 2 Fo 6

Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (UADE) CPCECABA Tº 250 Fº 53

# Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 06/11/2024 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 30/09/2024 perteneciente a NATURGY BAN S.A. CUIT 30-65786411-7, intervenida por el Dr. RICARDO DIEGO CALVETTI. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado Dr. RICARDO DIEGO CALVETTI Contador Público (U.A.D.E.) CPCECABA T° 250 F° 53

Firma en carácter de socio KPMG T° 2 F° 6 SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: ¡ANNAVI

#### Legalización Nº 731821



Domicilio legal: Av. Corrientes 800 - Torre Odeón Piso 29 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ejercicio económico Nro. 33 iniciado el 1º de enero de 2024 Estados financieros intermedios condensados correspondientes al período de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2024 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Actividad principal: prestación del servicio público de distribución de gas natural.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 1º de diciembre de 1992

De la última modificación: 6 de diciembre de 2018

Registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 11673 - Libro 112 - Tomo A de Sociedades Anónimas.

Fecha de vencimiento del contrato social: 1º de diciembre de 2091.

Clave Única de Identificación Tributaria ("CUIT"): 30-65786411-7

Sociedad controlante: Invergas S.A.

Domicilio legal: Av. Corrientes 800 - Torre Odeón Piso 29 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: Inversora.

Porcentaje de participación de la sociedad controlante sobre el capital y de los votos: 51%.

#### Composición del capital

Clase de acciones

Emitido, suscripto, integrado e inscripto \$\*

Acciones ordinarias escriturales de V/N \$1 y con derecho a un voto cada una:

Clase "A" 166.025.384 Clase "B" 159.514.582 325.539.966

Véase nuestro informe de fecha:
6 de noviembre de 2024

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 – F° 6

Ricardo D. Calvetti Socio Contador Público (U.A.D.E.) CPCECABA T° 250 – F° 53

Miguel A. M. Tesón Presidente de la Comisión Fiscalizadora Gerardo Gómez Vicepresidente

<sup>\*</sup> Cifras expresadas en pesos históricos

# Estado Intermedio Condensado del Resultado Integral

por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023

(expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

	Nota	30.09.24	30.09.23	Tres meses al 30.09.24	Tres meses al 30.09.23
	-	\$	\$	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios	17	385.757.319	312.681.145	194.384.066	136.657.388
Costo de ventas y servicios	Anexo F y H	(270.520.290)	(239.978.822)	(136.797.198)	(101.793.903)
Utilidad bruta		115.237.029	72.702.323	57.586.868	34.863.485
Gastos de:					
Administración	Anexo H	(15.006.715)	(15.592.604)	(4.788.276)	(4.841.213)
Comercialización	Anexo H	(33.041.775)	(34.948.725)	(12.972.924)	(11.802.277)
Cargo por provisión de créditos por ventas		(4.611.585)	(3.549.273)	(2.278.081)	(1.700.155)
Otros ingresos	18	1.454.153	679.126	744.021	114.854
Ganancia operativa	_	64.031.107	19.290.847	38.291.608	16.634.694
Resultados financieros	_	14.086.818	23.089.131	5.772.685	8.384.293
Ingresos financieros	19	18.150.475	31.597.014	6.852.432	14.136.273
Costos financieros	19	(4.063.657)	(8.507.883)	(1.079.747)	(5.751.980)
Resultado por la posición monetaria neta - pérdida	_	(24.517.643)	(16.309.133)	(5.887.139)	(8.609.092)
Resultado antes del impuesto a las ganancias - ganancia		53.600.282	26.070.845	38.177.154	16.409.895
Impuesto a las ganancias	20	(14.642.431)	(7.054.723)	(12.349.620)	(5.705.116)
Resultado neto del período	=	38.957.851	19.016.122	25.827.534	10.704.779
Ganancia del período	-	38.957.851	19.016.122	25.827.534	10.704.779
Otros resultados integrales					
Resultados integrales del período	_				<u>-</u> _
Otro resultado integral	=				<u> </u>
Resultado integral del período - ganancia	-	38.957.851	19.016.122	25.827.534	10.704.779
Resultado básico y diluído por acción atribuible a los accionistas (Nota	10)				
- De las operaciones		119,671	58,414	79,338	32,883
- Promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación		325.540	325.540	325.540	325.540

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 – F° 6

#### Estado Intermedio Condensado de Situación Financiera

al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 (expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

	Nota	30.09.24	31.12.23
		\$	\$
ACTIVO	_		
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, planta y equipo ("PP&E")	Anexo A	170.447.238	162.970.387
Activos intangibles	Anexo B	12.282.556	11.439.626
Créditos fiscales	4	-	2.850.440
Activo por impuesto diferido		333.407	672.082
Otros créditos	6	7.799.243	11.869.385
Total del activo no corriente		190.862.444	189.801.920
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias	7	350.127	723.378
Activos mantenidos para la venta	5	975.752	975.752
Otros créditos	6	2.407.580	701.753
Créditos por ventas	8	153.136.110	41.757.194
Efectivo y equivalente de efectivo	9	75.643.588	44.866.433
Total del activo corriente		232.513.157	89.024.510
Total del activo		423.375.601	278.826.430
PATRIMONIO	_		
Capital y reservas atribuibles a los accionistas			
Capital social		325.540	325.540
Ajuste integral del capital social		187.968.806	187.968.806
Reserva legal		15.513.348	15.513.348
Reserva para futuros dividendos		8.256.494	45.793.367
Reserva facultativa		-	140.598.043
Resultados acumulados		38.957.851	(178.134.916)
Total del patrimonio	_	251.022.039	212.064.188
PASIVO	=		
PASIVO NO CORRIENTE			
Otras deudas	11	188.864	322.346
Deudas comerciales	13	53.584	125.084
Total del pasivo no corriente	_	242.448	447.430
PASIVO CORRIENTE	_		
Provisiones	Anexo E	4.210.537	3.522.729
Otras deudas	11	15.754	41.022
Remuneraciones y deudas sociales	15	6.862.298	3.677.111
Otras deudas fiscales	12	30.383.247	7.490.650
Deudas comerciales	13	130.639.278	51.583.300
Total del pasivo corriente	_	172.111.114	66.314.812
Total del pasivo	_	172.353.562	66.762.242
Total del pasivo  Total del pasivo y patrimonio	_	423.375.601	278.826.430
rotal dol padivo y patriliorilo	_	120.070.001	210.020.700

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 – F° 6

#### Estado Intermedio Condensado de Cambios en el Patrimonio

por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023 (expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

	Ар	orte de los propie	etarios	Reserva para				Total del
Rubros	Capital social	Ajuste integral del capital social	Total Aporte de los propietarios	Reserva legal	futuros dividendos	Reserva facultativa	Resultados acumulados	patrimonio atribuible a los accionistas
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2022	325.540	187.968.806	188.294.346	15.513.348	45.793.367	140.598.043	(202.982.932)	187.216.172
Ganancia del período	-	-	-	-	-	-	19.016.122	19.016.122
Saldos al 30 de septiembre de 2023	325.540	187.968.806	188.294.346	15.513.348	45.793.367	140.598.043	(183.966.810)	206.232.294
Saldos al 31 de diciembre de 2023	325.540	187.968.806	188.294.346	15.513.348	45.793.367	140.598.043	(178.134.916)	212.064.188
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10.04.24: a Desafectación reserva facultativa a Desafectación reserva para futuros dividendos Ganancia del período	-	-		-	(37.536.873) -	(140.598.043)	140.598.043 37.536.873 38.957.851	- - 38.957.851
Saldos al 30 de septiembre de 2024	325.540	187.968.806	188.294.346	15.513.348	8.256.494	-	38.957.851	251.022.039

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 – F° 6

> Ricardo D. Calvetti Socio Contador Público (U.A.D.E.) CPCECABA T° 250 – F° 53

Miguel A. M. Tesón Presidente de la Comisión Fiscalizadora Gerardo Gómez Vicepresidente

# Estado Intermedio Condensado de Flujos de Efectivo

por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023 (expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

	30.09.24	30.09.23
	\$	\$
Resultado del período - ganancia	38.957.851	19.016.122
Resultado por la posición monetaria en efectivo y equivalente de efectivo	22.609.050	43.005.464
Resultado por la posición monetaria en deudas financieras y bancarias	207	(59)
Resultado por la posición monetaria en provisiones para deudores incobrables y para juicios y contingencias	(5.872.601)	(11.250.193)
Intereses sobre deudas bancarias, financieras y comerciales devengados en el período	` 550 <sup>°</sup>	2.015
Impuesto a las ganancias devengado en el período	14.642.431	7.054.723
AJUSTES PARA ARRIBAR AL FLUJO NETO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Depreciación de propiedad, planta y equipo	6.317.874	5.851.230
Amortización de intangibles	538.480	794.485
Cargo por provisión para deudores incobrables	4.611.585	3.549.273
Cargo por provisión para juicios y contingencias	3.046.269	2.471.716
Resultado por venta de Propiedad, planta y equipo	(210.232)	(301.800)
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS		
Disminución de créditos fiscales	3.189.115	1.062.679
Disminución de otros créditos	2.364.315	1.234.338
Disminución de existencias	373.251	762.819
(Aumento) de créditos por ventas	(112.352.046)	(32.021.862)
Aumento / (disminución) de deudas fiscales	8.826.598	(2.459.804)
(Disminución) de otras deudas	(158.750)	(41.020)
Aumento / (disminución) de remuneraciones y deudas sociales	3.185.187	(1.699.525)
Aumento de deudas comerciales	78.984.115	42.037.395
Utilizacion provisión juicios y contingencias	(124.315)	(145.653)
Impuesto a las ganancias pagado	(576.432)	(3.299.335)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	68.352.502	75.623.008
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(13.794.725)	(13.530.276)
Ventas de propiedad, planta y equipo	210.232	301.800
Adquisición de intangibles	(1.381.410)	(3.020.997)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(14.965.903)	(16.249.473)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Intereses pagados deudas bancarias y financieras	(394)	(87)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(394)	(87)
AUMENTO NETO DE EFECTIVO	53.386.205	59.373.448
Efectivo y equivalente de efectivo neto al inicio del ejercicio (Nota 9)	44.866.433	41.692.162
Resultado por la posición monetaria en efectivo y equivalente de efectivo	(22.609.050)	(43.005.464)
Efectivo y equivalente de efectivo neto al cierre del período (Nota 9)	75.643.588	58.060.146

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 – F° 6

# Estado Intermedio Condensado de Flujos de Efectivo

por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023 (expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024) (cont.)

Se detallan a continuación los cambios procedentes de los flujos de efectivo por financiación y los cambios distintos al efectivo.

Deudas bancarias y financieras	30.09.24	30.09.23
	\$	\$
Saldo del inicio del ejercicio	-	-
Flujos de efectivo (1)	(394)	(87)
Cambios distintos al efectivo:		
Intereses devengados	187	146
Resultado por la posicion monetaria	207	(59)
Saldo del cierre del período	<u></u>	<u> </u>

<sup>(1)</sup> No incluye intereses pagados por deudas comerciales

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

# 1. Información general

#### 1.1 Información de la Sociedad

La sociedad licenciataria Naturgy BAN S.A. (originariamente Distribuidora de Gas Buenos Aires Norte S.A.) (en adelante "la Sociedad" o "la Distribuidora") fue constituida el 24 de noviembre de 1992, como consecuencia de las Leyes Nros. 23.696 y 24.076 y el Decreto N°1.189/92 del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios. La venta de los paquetes accionarios mayoritarios de las referidas sociedades se efectuó a través de la convocatoria a licitación pública internacional.

A través del Decreto N°2.460/92 del PEN se otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, mediante la operación de los bienes aportados por Gas del Estado Sociedad del Estado ("GdE") por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 años más, siempre que se dé cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la licencia ("la Licencia").

La privatización se perfeccionó a través del Contrato de Transferencia suscrito por el Estado Nacional, representado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos ("MEyOSP"), GdE y el Consorcio adjudicatario, Invergas S.A. Simultáneamente se recibieron los activos afectados a la prestación del servicio público de distribución de gas natural en el área adjudicada. La toma de posesión se produjo el 29 de diciembre de 1992 a las cero horas, momento en que se iniciaron efectivamente las operaciones.

## 1.2 Marco Regulatorio

A continuación, se exponen respecto de las notas detalladas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 que seguidamente se enuncian, solo aquellas cuestiones que han experimentado novedades durante el presente período de nueve meses, por lo cual, las presentes notas deberán ser leídas en conjunto con las expuestas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023.

- 1.2.1 Tarifas
- 1.2.2 Traslado a tarifas del costo del gas
- 1.2.3 Resolución MINEM N° 508-E/2017 Compensación por mayores costos de tarifa social
- 1.2.4 Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") Diferencia de alícuota contribución al Sistema Único de Seguridad Social ("SUSS") (Decreto 814/2001) por los períodos fiscales 7/2011 a 2/2017
- 1.2.5 Provincia de Salta Pretensión de incorporar a Naturgy BAN S.A. como contribuyente del impuesto sobre ingresos brutos de Salta

6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

#### • 1.2.7 Otros reclamos

Con respecto al marco regulatorio cabe mencionar que el Decreto de Necesidad y Urgencia ("DNU") N° 465/24 determinó la reestructuración del régimen de subsidios a la energía de jurisdicción nacional con el fin de que permita: (i) trasladar a los usuarios los costos reales de la energía; (ii) promover la eficiencia energética; y (iii) asegurar a los usuarios residenciales vulnerables, el acceso al consumo indispensable de energía eléctrica, gas por redes y gas envasado, Se estableció, además, un período de transición hacia subsidios energéticos focalizados, desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, que podría ser prorrogado por única vez por un plazo de seis meses.

El pasado ocho de julio fue publicada la Ley N° 27.742 ("Ley Bases") que introduce cambios que impactan, en general, en todas las actividades económicas y comerciales del país.

La Ley Bases entró en vigencia el nueve de julio de 2024 y en lo atinente al marco regulatorio de la industria del gas:

- a) Establece el derecho de las prestatarias de renovar la licencia por el plazo de 20 años, ampliando el plazo original de prórroga fijado en 10 años.
- b) Crea el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad el que, una vez constituido, reemplazará y asumirá las funciones del Ente Nacional Regulador de la Electricidad ("ENRE").
- c) Establece la posibilidad de importación de gas natural sin necesidad de autorización previa y reglas para la exportación firme de gas natural.
- d) Autoriza a los licenciatarios de transporte y distribución a adquirir, construir, operar, mantener y administrar instalaciones de almacenaie de gas natural.

En materia procesal, elimina la previsión del recurso de alzada y establece que los actos emanados de la máxima autoridad del ENARGAS serán impugnables ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal mediante un recurso directo a interponerse dentro de los 30 días hábiles judiciales posteriores a su notificación.

Además de los cambios regulatorios de la industria, la Ley Bases incluye una Reforma Laboral, un Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones ("RIGI"), cambios en la Ley Hidrocarburos y una Reforma de la Ley de Procedimientos Administrativas.

#### 1.2.1 Tarifas

Con fecha 16 de diciembre de 2023 fue publicado en el Boletín Oficial ("BO") el DNU N° 55/23 que declaró la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de transporte y distribución de gas natural, generación, transporte y

Véase nuestro informe de fecha:
6 de noviembre de 2024
KPMG
Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, indicando que las que de ella deriven, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

El mencionado DNU da cuenta de los términos de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública N° 27.541, del Decreto N° 1020/20 del PEN que dispuso la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente y sus prórrogas por Decretos del PEN N° 543/20 y N° 815/22 y reconoce que, pese al tiempo transcurrido, la renegociación no se ha completado y que tanto el ENARGAS como el ENRE no han suscripto Acta Acuerdo Definitiva con las empresas prestadoras.

Asimismo, refiere que la ausencia de un esquema tarifario en el período exhibe una situación caracterizada por un deterioro de los activos de las empresas prestadores e insuficiente adecuación a las necesidades de la demanda actual y futura, circunstancias que indica tornan imperioso encauzar la prestación de los mencionados servicios públicos bajo la plena vigencia de los marcos regulatorios y de los contratos suscriptos por el Estado Nacional y las empresas prestadoras, con las adecuaciones y revisiones correspondientes.

En este contexto, instruye a la Secretaría de Energía ("SE"), dependiente del Ministerio de Economía a establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso y, en lo que atañe a la actividad de la Sociedad, a mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.

Adicionalmente, determina el inicio de la revisión tarifaria conforme al artículo N° 42 de la Ley N° 24.076 y establece que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024 y le otorga facultad al ENARGAS de aprobar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, propendiendo a la continuidad y normal prestación del servicio a cuenta de lo que resulte de la revisión tarifaria, hasta tanto culmine la Revisión Tarifaria Integral ("RTI").

El ocho y nueve de enero de 2024 tuvo lugar la Audiencia Pública N° 104 convocada por el ENARGAS, la cual se desarrolló de forma virtual bajo la convocatoria realizada por la Resolución ENARGAS N° 704 de fecha 14 de diciembre de 2023, en la misma la Sociedad ratificó su propuesta, consistente en la aplicación del índice de precios internos mayoristas ("IPIM"), como fuera acordado en la RTI aprobada por Resolución ENARGAS N° 4354/17, e insistió en la necesidad de solucionar las cuestiones pendientes en materia de subsidios y su impacto en la actividad de la Distribuidora, fondo fiduciario y traslado de impuestos locales en facturas.

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

El 7 de febrero de 2024, la SE publicó en el BO, la Resolución N° 8/2024 por la cual convocó para el 29 de febrero de 2024 a una audiencia pública con el objeto de tratar la redeterminación de la estructura de subsidios vigente.

El 9 de febrero de 2024 el ENARGAS dictó la Resolución "RESOL-2024-52-APN-DIRECTORIO#ENARGAS" que, además de validar la Audiencia Pública N° 104 del ocho y nueve de enero pasado, por haberse respetado todas las normas procedimentales y sustantivas que la regulan, hace saber: (i) que la aprobación de las tarifas transitorias que resulten de los análisis pertinentes tendrá lugar dentro de los treinta días hábiles administrativos de publicada; (ii) que la determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas por redes, será objeto de análisis adicionales, considerando las cuestiones sustantivas y adjetivas del mecanismo de readecuación, y sus resultados se darán a conocer dentro de los noventa días hábiles administrativos de publicada la referida nota; (iii) que el tratamiento de la incidencia del Gas Natural No Contabilizado ("GNNC"), será evaluado en oportunidad de la Revisión Quinquenal Tarifaria ("RQT") ordenada por el DNU N° 55/2023; sin perjuicio de los ajustes propios del margen de distribución que se efectúen, y (iv) que los criterios definitivos para la Reversión del Gasoducto Norte -de tarificación y asignación de capacidad-, serán establecidos en oportunidad de la RQT ordenada por referido Decreto.

Bajo las pautas del DNU N° 55/23, el 26 de marzo de 2024 la Sociedad suscribió un Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas ("AATT"), en el mismo se estableció una tarifa de distribución correspondiente a la RTI 2017 actualizada y un esquema de actualización mensual con una fórmula polinómica a partir del mes de mayo de 2024 que contempla el índice de salarios privado, el índice del costo de la construcción (capítulos materiales) y el IPIM (nivel general). También prevé la obligación de ejecutar un plan de inversiones por la suma de \$ 15.050 millones e implica la suspensión, mantenimiento o prórroga de la suspensión de todos los reclamos de cualquier índole vinculados a la renegociación de la RTI y no implica la renuncia de derechos que pudieran corresponder.

En concordancia con lo establecido en el citado AATT el ENARGAS, con fecha 3 de abril de 2024, dictó la Resolución N° 115/24 publicada en el BO con los nuevos cuadros tarifarios y de tasas y cargos de la Sociedad.

La citada resolución establece la desaparición del cargo variable de distribución para clientes residenciales, concentrando todo el ingreso en un cargo fijo que refleja mejor la estructura de costos no estacional de la Sociedad.

Encontrándose la Sociedad a la espera de la aplicación del mecanismo de ajuste mensual previsto para el mes de mayo 2024, el ENARGAS notificó a Naturgy BAN S.A. una instrucción del Ministerio de Economía y plasmada en la nota NO-2024-47529453-APN-MEC de fecha 8 de mayo, en el sentido de "... postergar en el mes de mayo la aplicación efectiva de las actualizaciones dispuestas...", así como los aumentos del

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte ("PIST") con el objeto de "consolidar el proceso de desinflación llevado a cabo por el Gobierno, verificado a la fecha".

Como correlato de esta medida, el ENARGAS dictó la Resolución N° 224 (publicada en el BO con fecha 20 de mayo de 2024), en la que dispuso mantener inalterados los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios vigentes desde el 3 de abril de 2024.

Esta situación sobreviniente, que implica un apartamiento de los términos del referido AATT y que altera negativamente las proyecciones y expectativas de la Sociedad hacia la normalización del sector, el que requiere, como base, un entorno de seguridad jurídica y respeto de las obligaciones Naturgy BAN S.A. manifestó sus agravios al ENARGAS y requirió la correspondiente revisión de la medida y reparación de sus efectos, de modo de preservar la integralidad de los ingresos previstos con sujeción a los principios de las Reglas Básicas de la Licencia.

Posteriormente, a través del Decreto N° 465 (publicado en el BO con fecha 28 de mayo de 2024), el PEN dispuso la reestructuración de los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional, a fin de asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema que permita: (i) trasladar a los usuarios los costos reales de la energía, (ii) promover la eficiencia energética, y (iii) asegurar a los usuarios residenciales vulnerables, el acceso al consumo indispensable de energía eléctrica, gas por redes y gas envasado. Se estableció, además, un Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados, que se extendería desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, el que podría ser prorrogado por única vez por un plazo de seis meses. Asimismo, se dejaron sin efecto los límites del impacto en factura que genere la corrección del componente Energía fijado como porcentaje del Coeficiente de Variación Salarial ("CVS") del año anterior, que contenía el artículo 2º del Decreto N° 332/22.

En ese marco, la SE dictó la Resolución N° 91 (publicada en el BO con fecha 5 de junio de 2024) en la que dispuso la extensión a los usuarios incluidos en el Nivel 2 de los topes de consumo establecidos para los usuarios del Nivel 3 en la Resolución SE N° 686/22 ("consumo base"); y que los consumos realizados por encima de los "consumos base" se considerarían "consumos excedentes" a los efectos de la bonificación al componente energía. Conforme la citada norma durante el Período de Transición el precio de gas natural en el PIST a trasladar a las tarifas finales tendría las siguientes bonificaciones:

a) Los consumos de los usuarios del Nivel 1 serán valorizados conforme se establezca en la correspondiente resolución de fijación del precio de gas en el PIST, sin bonificación;

Véase nuestro informe de fecha:
6 de noviembre de 2024
KPMG
Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

- b) Los consumos base de los usuarios del Nivel 2 tendrán una bonificación del 64% del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1. El consumo excedente será valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación;
- c) Los consumos base de los usuarios del Nivel 3 tendrán una bonificación del 55% del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1. El consumo excedente será valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación.

Por otra parte, la mencionada Resolución instruyó al ENARGAS para que, durante el período de transición, se mantengan los beneficios existentes en materia de Tarifa Social y respecto de las entidades de bien público, clubes de barrio y de pueblo y otras categorías de usuarios sin fines de lucro asimilables, en los términos de las Leyes Nos. 27.098 y 27.218, se apliquen las bonificaciones al precio de gas natural correspondientes al consumo base de los usuarios residenciales del Nivel 2 para el total del volumen consumido.

La norma establece también que los montos de las bonificaciones a los usuarios establecidas durante el período de transición se descontarán de las sumas a abonar por las prestadoras del servicio de gas a sus proveedores y serán compensadas directamente a los productores o comercializadores a través de la SE.

Mediante la Resolución SE N° 93/24 (publicada en el BO con fecha 5 de junio de 2024) se establecieron nuevos precios de gas en el PIST a ser trasladados a los usuarios finales en relación con los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del Plan Gas Ar.

Con fecha 6 de junio de 2024, fue publicada en el BO la Resolución ENARGAS N° 264/24 por la que se aprueban los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios a aplicar por Naturgy BAN S.A. incluidos en el Anexo N° IF-2024-59199199-APN-GDYE#ENARGAS que reflejan los nuevos precios PIST y no contienen ajustes en el segmento distribución.

La Resolución ENARGAS N° 264/24 refiere a una nueva instrucción del Ministerio de Economía plasmada en la nota N° NO-2024-55157036-APN-MEC del 27 de mayo de 2024 que, por las mismas razones de política económica expresadas en ocasión del ajuste tarifario previsto en el mes de mayo, instruye sostener la medida dispuesta mediante Nota N° NO-2024-47529453-APN-MEC y postergar en el mes de junio la aplicación efectiva de las actualizaciones dispuestas para las tarifas de transporte y distribución de gas natural.

Asimismo, en cuanto a la fórmula de actualización prevista en los AATT, la Resolución ENARGAS N° 264/24 refiere que en esta última nota el Ministerio de Economía indica que es necesario rever el mecanismo de actualización basado en la inflación pasada y

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

sustituirlo por uno que contemple la inflación futura que permita mantener los valores tarifarios en valores reales lo más constantes posibles.

La Sociedad realizó una nueva presentación de similar tenor a la realizada en el mes de mayo a fin de reclamar por sus ingresos y preservar sus derechos.

El ENARGAS informó a la Sociedad a través de las notas NO-2024-68753572-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y NO-2024-69834192-APN-DIRECTORIO#ENARGAS que, por instrucciones recibidas del Ministerio de Economía, en el mes de julio 2024 se mantienen vigentes y sin modificaciones los cuadros tarifarios aprobados por Resolución ENARGAS N° 264/24.

Con fecha 1° de agosto de 2024, el ENARGAS dictó la Resolución Nº 414/24 que estableció los nuevos cuadros tarifarios que incluyen la actualización del precio del gas en el PIST y de los componentes de transporte y distribución correspondiente al mes de agosto, quedando pendiente de aplicar las actualizaciones de mayo, junio y julio. En esta ocasión el incremento autorizado para el segmento de distribución fue del 4% pero hubiera correspondido aplicar un 7,73% por el AATT.

Pare el mes de septiembre se siguió el mismo temperamento, basado en la instrucción del Ministerio de Economía mediante nota NO-2024-92695334-APN-MEC del 28 de agosto de 2024, el ENARGAS dictó la Resolución N° 493/24 en la que aprobó los cuadros tarifarios que entraron en vigencia el 1° de septiembre y que contienen un ajuste del 1% cuando conforme a la fórmula establecida en el AATT hubiera correspondido aplicar un 5,71%

En el mes octubre de 2024 se verificó un nuevo incumplimiento del AATT, el 26 de septiembre de 2024 el Ministerio de Economía dictó la nota N° NO-2024-105394743-APN-MEC en la que comunicó a la SE que por las mismas razones expresadas en anteriores comunicaciones, "...resulta razonable y prudente continuar para el mes de octubre con el sendero de actualización de los precios y tarifas del sector energético" y que en ese sentido "En materia de gas natural, las tarifas de transporte y distribución deberán ser incrementadas en un 2,7% y el precio PIST deberá ser reducido en un 10,37%". El ENARGAS dictó posteriormente la Resolución ENARGAS N° 608/24 con los cuadros tarifarios vigentes a partir del 1° de octubre de 2024.

En todos los casos la Sociedad presentó recursos administrativos contra las referidas decisiones.

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

Desde abril y al mes de octubre de 2024 deberían haberse adecuado las tarifas en casi un 56%, en tanto que solo se aplicó un incremento de 8%, lo que implica que los precios y tarifas del sector en valores reales no se han mantenido constantes, por el contrario, han perdido poder de compra en casi un 45%, con la consecuente reducción en la recaudación del período prevista en el AATT.

Con fecha 4 de noviembre de 2024, se publicó en el BO la Resolución Nº 738/24 que estableció los nuevos cuadros tarifarios que incluyen la actualización del precio del gas en el PIST y de los componentes de transporte y distribución con un incremento del 3,5% vigentes a partir de la fecha de publicación.

#### 1.2.2 Traslado a tarifas del costo del gas

Con fecha 14 de diciembre de 2023 y mediante Resolución N° 704, el ENARGAS convocó a Audiencia Pública para el 8 de enero de 2024, a efectos de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas de los servicios públicos de distribución y transporte de gas y el traslado a tarifas del precio del gas comprado.

En la mencionada audiencia la SE explicó su propuesta de adecuación de los precios de gas en tarifas en tres etapas y manifestó que se implementaría un nuevo régimen de subsidios a partir de abril de 2024.

Con fecha 27 de marzo de 2024, la SE dictó la Resolución SE N° 41, mediante la cual se determinaron los precios para los distintos segmentos de usuarios para los períodos de abril 2024, mayo a septiembre 2024 y octubre a diciembre 2024.

Dichos precios están expresados en dólares por millón de BTU (u\$s/MMBTU) y se estableció que "... para evitar saltos abruptos de la variación del tipo de cambio, resulta aconsejable que el ENARGAS proceda a efectuar la conversión a dólar por millón de BTU utilizando un factor de 27,10473; y que el tipo de cambio a utilizar para el traslado de los precios de gas a tarifas sea el valor promedio del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (Divisas) observado entre el día 1° y el día 15 del mes inmediato anterior al traslado de los precios.".

En este sentido, el ENARGAS reflejó dichas pautas en los precios del gas PIST incluidos en los cuadros tarifarios de la Resolución N° 115 de fecha 3 de abril de 2024.

Mediante la Resolución SE N° 93/24 se establecieron precios de gas en el PIST en relación con los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del Plan Gas Ar, que fueron incorporados en los cuadros tarifarios aprobados por el ENARGAS en la Resolución N° 264/24.

Posteriormente la Resolución SE N° 191 estableció nuevos precios de gas en el PIST a ser trasladados a los usuarios finales en relación con los contratos o acuerdos de

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

abastecimiento vigentes celebrados en el marco del Plan Gas.Ar para los consumos de gas realizados a partir del mes de agosto, que fueron trasladados en los cuadros tarifarios aprobados por el ENARGAS por Resolución N° 417/24, publicada en el B.O. el 2 de agosto de 2024.

La Resolución SE N° 231 determinó los precios aplicables para los consumos de gas realizados a partir del mes de septiembre, que fueron incorporados oportunamente en los cuadros tarifarios aprobados por Resolución ENARGAS 493/24, publicada en el B.O. el 2 de septiembre de 2024.

# 1.2.3 Resolución MINEM N° 508-E/2017 – Compensación por mayores costos de tarifa social

A fin de preservar los derechos de la Sociedad durante el mes de diciembre de 2023 se interpuso reclamo administrativo previo, en los términos de la Ley de Procedimientos Administrativos ante el Ministerio de Economía, por el incumplimiento del régimen de compensaciones sobre los descuentos en el precio del gas establecidos en la Resolución MINEM N° 508/2017.

En el presente año continúan los atrasos recurrentes en los pagos a cargo del Estado Nacional.

A la fecha se encuentran pendientes de cancelación todos los descuentos sobre el precio del gas otorgados desde la provisión de gas del mes de enero del corriente en adelante.

A partir del presente año, es el Ministerio de Economía quien dispone los pagos, quien con fecha 25 de junio de 2024 ha procedido a informar a la Sociedad la disposición de pago por \$ 3.093,7 millones correspondiente a los meses de enero a octubre de 2023 que se materializaron con fecha 17 de julio de 2024. Con fecha 13 de septiembre de 2024 y 8 de octubre de 2024 se puso a disposición el pago por \$ 1.040 millones correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2023.

# 1.2.4 Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") – Diferencia de alícuota contribución al Sistema Único de Seguridad Social ("SUSS") (Decreto N° 814/2001) por los períodos fiscales 7/2011 a 11/2019:

La Sociedad fue notificada por AFIP en fechas 6 de junio de 2018, 2 de diciembre de 2019 y 12 de febrero de 2021 que abarcan el período 07/2011 a 02/2017, 3/2017 a 6/2019 y 07/2019 a 11/2019 en concepto de Contribuciones al Sistema integrado Previsional Argentino ("SIPA") por "diferencias detectadas por el uso de la alícuota establecida en el Art. 2 Inc. B) del Decreto N° 814/2001 (17%), correspondiendo aplicar, según la AFIP, la mencionada en el Art. 2 Inciso a) de la misma manda (21%)".

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

Al 30 de septiembre de 2024, el total reclamado por la AFIP vía estas notificaciones asciende a la suma de \$ 77,9 millones en concepto de capital, \$ 321,6 millones en concepto de intereses resarcitorios, en tanto que en concepto de multas el monto asciende a la suma de \$ 54,7 millones.

La Dirección de la Sociedad entiende que, de acuerdo con el análisis efectuado, es admisible entender por "sociedades anónimas con simple participación estatal regidas por la Ley Nº 19.550", el caso de todas aquellas sociedades anónimas que tengan participación estatal minoritaria, cualquiera fuera el motivo por el cual se ha adquirido tal participación. Entran allí, entonces, las participaciones accionarias que Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") informa tiene en determinadas sociedades anónimas, entre las que se encuentra incluida la Sociedad, y por ende la aplicación de la alícuota del 17% resulta correcta.

La Sociedad ha recurrido las mencionadas resoluciones ante la Cámara Federal de la Seguridad Social, en todos los casos con seguro de caución para cumplimiento de pago previo, dando de esta forma agotada la vía administrativa.

El 21 de diciembre de 2021, la Sala I de la Cámara Federal de la Seguridad Social revocó la Resolución 2021-1689E AFIP que corresponde al período 07/2011 a 02/2017, a lo cual el Fisco Nacional interpuso recurso extraordinario el que fue rechazado y finalmente interpuso recurso de queja el que se encuentra a resolución por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN").

Con fecha 22 de diciembre de 2022, la Sala II de la Cámara revocó la Resolución 2021-1768E AFIP que corresponde al período 03/2017 a 06/2019, el Fisco Nacional interpuso recurso extraordinario el que fue rechazado y finalmente interpuso recurso de queja el que se encuentra a resolución por parte de la CSJN. Posteriormente, el 19 de abril de 2023, la Sala II de la Cámara revocó la Resolución 2021-2485E AFIP, que corresponde al período 07/2019 a 11/2019. El Fisco Nacional interpuso recurso extraordinario, ante la CSJN, el que fue rechazado.

En tales condiciones y en relación con la mencionada determinación de la AFIP, en opinión de la Dirección y sus asesores legales, se cuenta con argumentos sólidos y suficientes para hacer prevalecer su posición en instancia judicial.

Consecuentemente, la Sociedad no ha registrado pasivo alguno por esta cuestión al 30 de septiembre de 2024.

# 1.2.5 Provincia de Salta – Pretensión de incorporar a Naturgy BAN S.A. como contribuyente del impuesto sobre ingresos brutos de Salta.

La provincia de Salta pretende incorporar a la Sociedad como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos ("ISIB") de dicha jurisdicción. La Sociedad ha

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

procedido a rechazar tal pretensión por resultar improcedente, toda vez que la Sociedad no tiene ninguna actividad en la jurisdicción de Salta y su actividad se encuentra regulada por el Estado Nacional.

Con fecha 17 de febrero de 2021, la Sociedad promovió acción declarativa ante la CSJN a fin de que despeje la incertidumbre acerca de si la provincia de Salta tiene potestad para considerar a la Sociedad contribuyente del impuesto y gravar, en consecuencia, el servicio de distribución de gas por redes que presta en el área de su licencia (oeste y norte del conurbano bonaerense). El 18 de marzo de 2021, la Procuración General de la Nación dictaminó favorablemente acerca de la competencia originaria de la CSJN para conocer en la demanda iniciada. Con fecha 15 de junio de 2021, la Sociedad puso en conocimiento de la CSJN el proceso de determinación de oficio iniciado por la DGR y notificada a la Sociedad, con fecha 1° de junio de 2021, en la cual determina por los períodos 01/2015 a 08/2019 una deuda de \$ 40,2 millones (capital e intereses estimados al 30 de septiembre de 2024). En la misma notificación la DGR procede a instruir sumario por la falta de inscripción en el impuesto, la falta de presentación de declaración jurada y consecuentemente la falta de pago del impuesto.

El 23 de junio de 2021 la Sociedad presentó el correspondiente descargo.

El 15 de marzo de 2023 se notificó la instrucción de sumario. El 5 de abril de 2023 se presentó el descargo rechazando por improcedente e inconstitucional la instrucción de sumario.

En opinión de la Dirección de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Naturgy BAN S.A., entendiendo que resulta remota la probabilidad de un resultado desfavorable para la Sociedad.

#### 1.2.6 Impuesto sobre los ingresos brutos – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En mayo de 2015, la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inició un proceso administrativo reclamando una diferencia de impuesto sobre los ingresos brutos, correspondiente al período 07/2010 a 12/2014, donde desconoce la aplicación del tope máximo establecido por la Ley de Coparticipación Federal N° 23.966, a la cual se encuentra adherida el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual se obliga a no superar una alícuota global máxima para todas las etapas de comercialización y expendio al público de combustibles líquidos y gas natural.

El ajuste responde a la diferencia de alícuota entre 3,4% computado por la Sociedad y la alícuota general del 4% vigente para el período 07/2010 a 12/2012 y la del 5% vigente para el período 01/2013 a 12/2014.

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

El ajuste de impuesto estimado para todo el período es de \$ 9,2 millones, en tanto que los intereses estimados a la fecha de cierre del período a que se refieren los presentes estados financieros son de \$ 50 millones.

En diciembre 2016 y diciembre 2018 se recibieron notificaciones de resolución de determinación de oficio por los períodos 07/2010 a 12/2011 y 01/2012 a 12/2014 respectivamente, contra las cuales la Sociedad interpuso correspondientes recursos de reconsideración.

En marzo de 2022 la Sociedad fue notificada de la Resolución N°68/2022-GCABA-AGIP donde se rechaza el recurso de reconsideración por el período 07/2010 a 12/2012, agotando la instancia administrativa.

El 1° de agosto de 2022, la Sociedad inició contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, demanda ante la Justicia Contenciosa, Administrativa y Tributaria de la Ciudad de Buenos Aires. En paralelo, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires inició ejecución fiscal por los períodos fiscales 7/2010 a 12/2011.

El 23 de agosto de 2023, se dictó sentencia en la que se resolvió, atento a la existencia de la demanda iniciada por la Sociedad, suspender el trámite de la ejecución fiscal hasta tanto se dicte sentencia definitiva en los autos "Naturgy BAN S.A. c/ GCBA s/Impugnación actos administrativos".

En opinión de la Dirección de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Naturgy BAN S.A., entendiendo que resulta remota la probabilidad de un resultado desfavorable para la Sociedad.

#### 1.2.7 Otros reclamos

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad se encuentra tramitando distintos juicios civiles y contradictorios, los cuales se encuentran en distintas etapas de sustanciación, no siendo posible al momento determinar si la Sociedad deberá efectuar erogaciones de dinero futuras. Estos reclamos totalizan en su conjunto un monto estimado en \$ 304,7 millones.

#### 2. Bases de presentación y principales políticas contables

La Sociedad prepara sus estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") contenidas en el Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificatorias). De acuerdo con el artículo 1 de dicha sección de las Normas, las sociedades emisoras de valores negociables deben presentar sus estados financieros intermedios condensados aplicando la Resolución Técnica Nº 26 de la Federación Argentina de Consejos

Véase nuestro informe de fecha:
6 de noviembre de 2024

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), que dispone la aplicación de las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("Normas de Contabilidad NIIF"), sus modificatorias y circulares de adopción de las Normas de Contabilidad NIIF que la FACPCE dicte de acuerdo a lo establecido en aquella Resolución Técnica, y en particular para los estados financieros intermedios condensados deben aplicar la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") 34 "Información Financiera Intermedia".

La Sociedad ha evaluado la aplicación de la interpretación Nº 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" ("CINIIF 12") que fija los lineamientos para la contabilización por parte de entidades privadas que prestan servicios públicos mediante un acuerdo de concesión de servicios o contrato de similar naturaleza.

Considerando los actuales términos y condiciones de la licencia de distribución de gas natural, la Sociedad concluyó que la Licencia está fuera del alcance de la CINIIF 12, pues se considera que la misma posee un término indefinido porque la infraestructura nunca revertirá al concedente, y por las características de renovación de la Licencia que dan un resultado similar al que resultaría de haber obtenido un derecho perpetuo para la operación de la infraestructura.

La evaluación realizada y las conclusiones alcanzadas por la Sociedad son consistentes con las de otras empresas de transporte y distribución de gas natural en la Argentina que están sujetas a las mismas regulaciones y acuerdos de licencia. La evaluación se realizó en forma conjunta, cuando las empresas de transporte y distribución adoptaron las Nomas de Contabilidad NIIF en Argentina en 2012, junto con la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas ("FACPCE"), la BCBA (actualmente BYMA) y la CNV, y también considerando los aportes del ENARGAS con respecto a los aspectos regulatorios de los acuerdos de licencia. En este sentido la CNV emitió la Resolución General Nº 613/2012, ratificando que la CINIIF 12 no aplica a las licencias de transporte y distribución de gas establecidas bajo el Marco Regulatorio Argentino.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados son consistentes con las utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2023, y se basan en aquellas Normas de Contabilidad NIIF vigentes al 30 de septiembre de 2024.

Los presentes estados financieros intermedios condensados de Naturgy BAN S.A. han sido aprobados para su publicación por el Directorio de la Sociedad con fecha 6 de noviembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de noviembre de 2024
KPMG
Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

#### 2.1 Bases de preparación y presentación

#### Unidad de medida

Los estados financieros al 30 de septiembre de 2024, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad (el peso) conforme a lo establecido en la NIC 29. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un ambiente o una economía hiperinflacionaria, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, la tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó por encima del 100% acumulado en tres años, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indicaban que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados financieros, la CNV ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos ("INDEC") a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos Mayoristas ("IPIM") publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación acumulada en los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023 fue de 101,58% y 103,15%, respectivamente.

A continuación, se incluye un resumen del mecanismo de aplicación de la NIC 29:

## Reexpresión del estado de situación financiera

(i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

a la fecha de cierre del período por el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período que se informa.

- (ii) Los activos y pasivos sujetos a cambios en función a acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por depreciación de las propiedades, planta y equipo, y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- (iv) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce.

#### Reexpresión del estado de resultados integrales

Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su devengamiento contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida (p.e. depreciación, desvalorización y otros consumos de activos valuados a costo histórico); y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.

El resultado por la posición monetaria neta de activos y pasivos monetarios se presenta en una partida separada en el estado del resultado integral del período.

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

#### Reexpresión del estado de cambios en el patrimonio

Todos los componentes del patrimonio, excepto los resultados no asignados, se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del ejercicio, y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde la fecha en la cual se originaron. El capital suscripto se presenta a valores históricos mientras que el ajuste del mismo se refleja en la cuenta "ajuste integral de capital social".

#### Reexpresión del estado de flujos de efectivo

La NIC 29 requiere que todas las partidas de este estado se reexpresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa.

El resultado por la posición monetaria en el efectivo y equivalente de efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, como una partida específica de la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del período.

### 2.1.1 Normas que entraron en vigencia en este período

Las siguientes normas y modificaciones de normas entraron en vigencia el 1° de enero de 2024 y no han tenido un impacto relevante en los estados financieros de la Sociedad:

- Clasificación de pasivos como corriente o no corriente (modificación a la NIC 1).
- Deuda por arrendamientos en una venta seguida de arrendamiento (modificación a la NIIF 16).
- Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o acuerdo conjunto (modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 28). Sin fecha de vigencia.

#### 2.1.2. Normas emitidas aún no vigentes

Las siguientes normas y modificaciones de normas tienen vigencia a partir del 1° de enero de 2025:

• Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera (modificación NIC 21).

La Sociedad entiende que no tendrán un impacto relevante en sus estados financieros.

#### 2.2 Formatos de los estados financieros

Los formatos de los estados financieros de período intermedio condensado adoptados son consistentes con la NIC 1. En particular:

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

- el estado intermedio condensado del resultado integral ha sido preparado clasificando los costos operativos por naturaleza del gasto, ya que esta forma es considerada la más apropiada y representa el modo en que el negocio de la Sociedad es monitoreado por la Dirección;
- el estado intermedio condensado de situación financiera ha sido preparado clasificando los activos y pasivos con el criterio "no corriente y corriente". Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera sean realizados dentro de los doce meses posteriores al cierre del período;
- el estado intermedio condensado de cambios en el patrimonio ha sido preparado mostrando la utilidad del período, así como otros movimientos patrimoniales.
- el estado intermedio condensado de flujos de efectivo ha sido preparado empleando el "método indirecto" para conciliar el resultado del período con el flujo de efectivo generado por las operaciones, tal como lo establece el NIC 7.

Los presentes estados financieros intermedios condensados contemplan todos los requisitos de presentación y revelación establecidos por la NIC 34. También fueron incluidas algunas cuestiones adicionales requeridas por la Ley General de Sociedades Nº 19.550 ("LGS") y/o regulaciones de la CNV.

Los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y por el ejercicio finalizado en esa fecha.

#### 2.3 Estimaciones contables críticas

La preparación de los estados financieros requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones que afectan el monto de los activos y pasivos revelados a la fecha de emisión de los mismos, como así también de los ingresos y egresos registrados en el período. La realización de tales estimaciones implica que se empleen suposiciones y presunciones las cuales se basan en diversos factores, incluyendo tendencias pasadas, acontecimientos conocidos a la fecha de emisión de los presentes estados financieros y expectativas de eventos futuros respecto del desenlace de los acontecimientos y sus resultados.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular, por ejemplo, la provisión para deudores incobrables, las depreciaciones, las amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias, el impuesto diferido y su valor recuperable, las provisiones para contingencias, la venta no facturada, las compensaciones derivadas de la aplicación de la Resolución N°508/17 del MINEM y los efectos relacionados con las diferencias de cambio en el precio de compra de gas natural, que no fueron trasladados a tarifa.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de noviembre de 2024

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

Dichas estimaciones se encuentran afectadas por las incertidumbres relacionadas con los cambios producidos en el contexto económico y las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve.

Los resultados e importes reales pueden diferir significativamente de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados financieros.

En ausencia de una norma o interpretación aplicable específicamente a una transacción en particular, la Sociedad considera cuidadosamente el marco general de aplicación de las Normas de Contabilidad NIIF y las técnicas de valuación que generalmente se aplican en la industria del gas y utiliza su juicio en cuanto a los métodos contables a adoptar con el fin de preparar estados financieros que representen fielmente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad, reflejando la sustancia económica de las transacciones, y siendo preparados sobre una base prudente y completa en todos los aspectos.

#### 2.4 Empresa en marcha

Los presentes estados financieros han sido preparados utilizando el principio de empresa en marcha.

## 2.5 Información por segmentos

La información sobre segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. En ese sentido se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones (responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación) al Comité de Dirección encargado de la toma de decisiones estratégicas.

El detalle de dicha información se expone en Nota 21.

#### 2.6 Deterioro de activos no financieros

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad reconoció un cargo por deterioro de activos no financieros por \$ 14.336 millones que se expuso en la línea Deterioro de propiedad planta y equipo y Activos intangibles del estado de resultados integrales correspondiente al referido ejercicio.

Bajo las pautas del DNU N° 55/23, el 26 de marzo de 2024 la Sociedad suscribió un AATT, en el mismo se estableció una adecuación transitoria de la tarifa de distribución correspondiente a la RTI 2017 actualizada y un esquema de actualización mensual con una fórmula polinómica a partir del mes de mayo de 2024.

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

Con fecha 28 de marzo de 2024 se publicó la Resol 2024-115-APN-Directorio #ENARGAS que estableció los cuadros tarifarios de transición y de tasas y cargos por Servicios a aplicar por Naturgy BAN S.A. incluidos en el Anexo N° IF-2024-32394333-APN-GDYE#ENARGAS.

Las nuevas tarifas de transición vigentes desde abril de 2024 contienen los valores de distribución establecidos en la RTI 2017 actualizados, por lo que la Sociedad recuperó el valor tarifario que le correspondía según la normativa establecida en la citada RTI a febrero de 2024.

Posteriormente, con fecha 27 de mayo de 2024 mediante Nota N° NO-2024-55157036-APN-MEC, el ENARGAS determina no aplicar el ajuste mensual de la tarifa con la formula establecida en la Resolución 2024-115-APN-Directorio#ENARGAS. Ello, en función de una instrucción del Ministerio de Economía en nota NO-2024-47529453-APNMEC del 8 de mayo del corriente, que indica "...Con el objeto de consolidar el proceso de desinflación llevado a cabo por el Gobierno, verificado a la fecha, resulta razonable y prudente postergar en el mes de mayo la aplicación efectiva de las actualizaciones dispuestas en las resoluciones de los Entes antes señaladas y los aumentos del PEST correspondiente a energía eléctrica y del PIST en el gas."

Esta medida se concretó en la Resolución ENARGAS N° 224/2024 que dispuso "Mantener inalterados los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios vigentes desde el 3 de abril de 2024".

Mediante Resolución N° 264/24 publicada el 6 de junio de 2024, el ENARGAS actualizó el precio del gas en el PIST y no incluyó ajuste correspondiente a la distribución de gas. Esta determinación nuevamente con base en una decisión del Ministerio de Economía que dispuso en nota NO-2024-55157036-APN-MEC del 27 de mayo de 2024, que, "...en aras de mantener la consolidación del proceso de desinflación llevado a cabo por el Gobierno, verificado a la fecha, resultaba razonable y prudente sostener la medida dispuesta mediante Nota N° NO-2024-47529453-APN-MEC del 8 de mayo pasado, y postergar en el mes de junio la aplicación efectiva de las actualizaciones dispuestas para las tarifas de transporte y distribución de gas natural".

Mediante nota NO 2024-.68753572 notificada el 1° de julio del corriente, a partir de nuevas instrucciones impartidas por el Ministerio de Economía y la SE, el ENARGAS dispuso el mantenimiento de los cuadros tarifarios vigentes (Resolución ENARGAS N° 264/24), lo que implica un nuevo apartamiento del AATT.

En agosto de 2024, el ENARGAS dictó la Resolución Nº 414/24 que estableció los nuevos cuadros tarifarios que incluyen la actualización del precio del gas en el PIST y de los componentes de transporte y distribución correspondiente al mes de agosto, quedando pendiente de aplicar las actualizaciones de mayo, junio y julio.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de noviembre de 2024
KPMG
Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

En septiembre de 2024 se siguió el mismo temperamento, basado en la instrucción del Ministerio de Economía mediante nota NO-2024-92695334-APN-MEC del 28 de agosto de 2024, el ENARGAS dictó la Resolución N° 493/24 en la que aprobó los cuadros tarifarios que entraron en vigencia el 1° de septiembre y que contienen un ajuste del 1% cuando conforme a la fórmula establecida en el AATT hubiera correspondido aplicar un 5,71%

En octubre de 2024 se verificó un nuevo incumplimiento del AATT, dictando el ENARGAS la Resolución ENARGAS N° 608/24 con los cuadros tarifarios vigentes a partir del 1° de octubre de 2024.

Adicionalmente, el ENARGAS recién comenzó a solicitar información sobre los distintos aspectos que componen la revisión tarifaria, pero no hubo avances concretos en el proceso de la RQT, que permitan aseverar que se mantendrá la fecha establecida en el DNU N° 55/23, que establece que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes no debe exceder el 31 de diciembre de 2024.

Otro aspecto para destacar es que el Ente Nacional Regulador de la Electricidad ("ENRE") por Resolución N° 743/24 suspendió la audiencia pública que se iba a realizar el 5 de noviembre de 2024 con el fin de informar y recabar opiniones sobre las propuestas tarifarias presentadas por las empresas concesionarias del servicio de transporte de energía eléctrica. La resolución del ENRE explica que la cancelación de la audiencia se debe a "la positiva reacción de la economía ante las acciones implementadas por el Ministerio de Economía y la notoria desaceleración inflacionaria verificada a la fecha". Según el organismo, este contexto "hace razonable y prudente postergar la realización de la audiencia pública hasta una fecha a determinar".

Por otra parte, se plantearon demandas judiciales por incrementos tarifarios en las provincias de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y de Santa Cruz. En el primer caso fue dictada una medida cautelar que ordena suspender la aplicación del incremento tarifario (Resolución SE N° 41/24 y Resolución ENARGAS N°122/24) por tres meses, estas cautelares son solo aplicables a los casos planteados. Adicionalmente, la municipalidad de La Matanza ha iniciado una acción judicial contra el PEN por el ajuste tarifario para impedir el corte de suministro por falta de pago de clientes hipervulnerables.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables, si bien el efecto del ajuste en los cuadros tarifarios genera un marco auspicioso en la recomposición tarifaria del servicio, la Sociedad entiende que los mismos deben ser analizados en conjunción con otros elementos cualitativos a fin de poder concluir sobre la efectividad y sostenibilidad en el tiempo de los aspectos cuantitativos.

En ese sentido, y tomando en consideración:

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

- los permanentes cambios regulatorios y de mercado, que alteran unilateralmente la ecuación económica y financiera del negocio;
- el retraso en el reconocimiento de las actualizaciones tarifarias durante el ejercicio 2024, sin fecha cierta para la validación de la fórmula de ajuste polinómica y la formulación de la canasta energética;
- la falta de avances concretos en la RQT, más allá de la fecha establecida en el DNU N° 55/23 que establece que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes no debe exceder el 31 de diciembre de 2024, sumado al riesgo de potenciales presentaciones judiciales amparados en fallos anteriores de la CSJN, que eventualmente podrían llevar a retrotraer los efectos del ajuste de los cuadros tarifarios vigentes desde abril de 2024.

La Gerencia entiende que, la valoración negativa de los elementos cualitativos previamente descriptos, los que se encuentran sujetos a un alto grado de incertidumbre, no le permiten concluir en este escenario sobre la efectividad y sostenibilidad en el tiempo del efecto de los aspectos cuantitativos, y, por ende se continuará monitoreando su evolución a fin de reducir el nivel de incertidumbre que le permita determinar la reversión total o parcial del cargo por deterioro registrado en el ejercicio 2020.

# 3. Administración de riesgos financieros

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, los cuales, no tuvieron cambios respecto del detalle mencionado en los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente ver nota 1.2.

### 3.1 Estimación del valor razonable

La NIIF 7 requiere que los instrumentos financieros medidos a valor razonable en el estado de situación financiera se clasifiquen en las siguientes categorías, dependiendo de la jerarquía de la información empleada para realizar las mediciones a valores razonables:

- Nivel 1: Valores razonables determinados sobre la base de precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos financieros idénticos.
- Nivel 2: Valores razonables determinados en base a datos que no cumplan con los requisitos mencionados en el nivel 1, pero que representen información observable en el mercado para el activo o pasivo que se mide, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- Nivel 3: Valores razonables determinados en base a datos no observables en el mercado, que implican la necesidad de que la entidad desarrolle sus propias premisas y estimaciones.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de noviembre de 2024
KPMG
Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

El siguiente cuadro presenta los activos de la Sociedad medidos a valor razonable al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

Activos financieros a valor razonable al 30 de septiembre de 2024

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable				
- Fondos comunes de inversión	63.344.293	-	-	63.344.293
Total Activos	63.344.293	-	-	63.344.293

Activos financieros a valor razonable al 31 de diciembre de 2023

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable				
- Fondos comunes de inversión	36.742.630	-	-	36.742.630
Total Activos	36.742.630	-	•	36.742.630

Al cierre de los presentes estados financieros intermedios condensados no se han producido transferencias entre el Nivel 1 y Nivel 2.

#### 4. Créditos fiscales

	30.09.24	31.12.23
No Corrientes		
Impuesto a las ganancias	-	2.850.440
Total	<u> </u>	2.850.440

#### 5. Activos mantenidos para la venta

En el segundo semestre de 2023, la Gerencia decidió poner a la venta el terreno, edificio e instalaciones propiedad de la Sociedad, sitos en Isabel La Católica 931/936 – CABA, dando comienzo a los esfuerzos y trámites para materializar su venta, se estima efectivizar la misma para el segundo semestre de 2024, razón por la cual los mismos han sido reclasificados como activos mantenidos para la venta.

La Sociedad valúa sus bienes disponibles para la venta, según la NIIF 5, al menor valor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta. El valor estimado de venta, en base a información disponible a la fecha, superaría el valor de libros cuyo desglose se presenta a continuación (en miles de \$):

	30.09.24	31.12.23
Valor original propiedad, planta y equipo	6.871.627	6.871.627
Depreciación acumulada propiedad, planta y equipo	(4.040.961)	(4.040.961)
Deterioro propiedad, planta y equipo	(1.854.914)	(1.854.914)
Total propiedad, planta y equipo disponible para la venta	975.752	975.752

Véase nuestro informe de fecha:
6 de noviembre de 2024
KPMG
Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad ha recibido varias ofertas y se encuentra en una etapa de negociación para poder realizar efectiva la venta.

#### 6. Otros créditos

	30.09.24	31.12.23
No Corrientes		
Depósitos en garantía	21.023	39.223
Partes relacionadas (Nota 22)	6.715.614	11.271.890
Fondo fiduciario subsidio patagónico	1.062.606	558.272
Total	7.799.243	11.869.385
Corrientes		
Depósitos en garantía	9.849	17.850
Gastos pagados por adelantado	168.034	35.512
Créditos a recuperar	3.128	6.305
Financiación instalaciones internas clientes	362	734
Partes relacionadas (Nota 22)	716.539	10.622
Diversos	1.509.668	630.730
Total	2.407.580	701.753

Los valores registrados de los otros créditos de la Sociedad están expresados en pesos, excepto los que se indican en el Anexo G.

#### 7. Existencias

Las existencias se componen de la siguiente manera:

	30.09.24	31.12.23
Materiales y repuestos	4.490	5.820
Gas en Planta Peak Shaving	345.637_	717.558
	350.127_	723.378

Véase nuestro informe de fecha:
6 de noviembre de 2024
KPMG
Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

# 8. Créditos por ventas

	30.09.24	31.12.23
Deudores comunes	71.683.288	26.075.653
Programa de Uso Racional de la Energía	(3.925)	(7.912)
Resolución MINEM №508/17 - Subsidio zona fría Ley №27637 - Bon.Mi Pyme Res.MINEM №113/23 - Tarifa cero Ley №15192	7.989.582	10.106.967
Gas y servicios suministrados pendientes de facturación	80.935.878	12.078.069
Provisión para deudores incobrables	(7.468.713)	(6.495.583)
Total	153.136.110	41.757.194

Los movimientos de la provisión para deudores incobrables son los siguientes:

Rubros	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos	Resultado por la posición monetaria	Total al 30.09.2024	Total al 31.12.2023
	\$	\$	\$	\$	\$
Provisión Para deudores incobrables	6.495.583	4.611.585	(3.638.455)	7.468.713	6.495.583
Total período actual	6.495.583	4.611.585	(3.638.455)	7.468.713	
Total ejercicio anterior	16.398.333	2.920.248	(12.822.998)		6.495.583

<sup>(1)</sup> El cargo del período fue imputado en el rubro cargo por provisión de créditos por ventas en el resultado operativo del estado intermedio condensado del resultado integral.

#### 9. Efectivo y equivalente de efectivo

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo y equivalentes de efectivo neto, el dinero en efectivo, cuentas corrientes bancarias e inversiones a corto plazo de alta liquidez (vencimiento original de tres meses o menos al momento de la adquisición) neto de giros en descubierto habituales.

En el Estado de Situación Financiera, los giros en descubierto se incluyen en deudas bancarias y financieras en el pasivo corriente. 30.09.24

	•••••	•
Caja y bancos	12.299.295	8.123.803
Fondos comunes de inversión	63.344.293	36.742.630
Efectivo y equivalente de efectivo	75.643.588	44.866.433

31 12 23

### 10. Resultado por acción

El resultado por acción ordinaria ha sido calculado como el cociente entre los resultados de los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023,

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 - F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

atribuibles a los accionistas y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación en cada período, que a dichas fechas asciende a 325.539.966 acciones.

Al 30 de septiembre de 2024 y 2023 no existen transacciones que tengan efecto sobre la determinación del resultado por acción diluido, por lo tanto, este y el resultado por acción básico son iguales.

	30.09.24	30.09.23
Resultado por acción atribuible a los accionistas de la Sociedad	119,671	58,414
Promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación	325.539.966	325.539.966

#### 11. Otras deudas

No Corrientes	30.09.24	31.12.23
Ingresos a distribuir por desplazamiento de redes	188.864	322.346
Total	188.864	322.346
Corrientes	30.09.24	31.12.23
Corrientes Diversas	<b>30.09.24</b> 8.144	<b>31.12.23</b> 17.626

### 12. Otras deudas fiscales

Corriente	30.09.24	31.12.23
Impuesto a las ganancias	12.191.385	-
Impuesto al valor agregado	8.716.415	3.503.158
Impuesto sobre los ingresos brutos	3.518.292	1.590.172
Otros impuestos nacionales, provinciales y municipales	5.957.155	2.397.320
Total	30.383.247	7.490.650

Véase nuestro informe de fecha:
6 de noviembre de 2024
KPMG
Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

#### 13. Deudas comerciales

# PASIVO PASIVO CORRIENTE

30.09.24	31.12.23
53.584	125.084
53.584	125.084
42.990	115.542
100.618.973	35.476.836
10.089.869	2.486.006
2.879	5.803
27.795	51.780
11	28
6.993.579	2.700.289
14.197	29.054
6.288.665	5.853.607
6.560.320	4.864.355
130.639.278	51.583.300
	53.584 53.584 42.990 100.618.973 10.089.869 2.879 27.795 11 6.993.579 14.197 6.288.665 6.560.320

Los valores razonables de las Deudas comerciales no difieren significativamente de sus respectivos valores reconocidos al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

#### 14. Pasivos por arrendamientos

	30.09.24
	\$
Pasivo corriente	
Pasivos por arrendamientos	42.990
Pasivo no corriente:	
Pasivos por arrendamientos	53.584
	·

	30.09.24	Tasa efectiva anual utilizada
Plazo de arrendamiento	\$	%
De 0 a 1 año	42.990	51,95%
De 1 a 2 años	30.475	51,95%
De 2 a 3 años	23.109	51,95%
	96.574	

Véase nuestro informe de fecha:
6 de noviembre de 2024
KPMG
Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

La actualización financiera devengada en el período finalizado el 30 de septiembre de 2024 asciende a \$ 107,8 millones proveniente de los contratos por arrendamientos.

#### 15. Remuneraciones y deudas sociales

	30.09.24	31.12.23
Cargas sociales	1.007.053	865.373
Otras deudas sociales	5.855.245	2.811.738
Total remuneraciones y deudas sociales	6.862.298	3.677.111

#### 16. Deudas bancarias y financieras

#### 16.1 Emisión de Obligaciones Negociables

En la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2020, se resolvió la ampliación del monto máximo del prospecto del Programa, por lo cual se aprueba el aumento de la emisión de obligaciones negociables no convertibles a acciones por un importe de \$ 3.000 millones, fijando el máximo en un importe de \$5.000 millones. El 21 de octubre de 2020, la CNV mediante Disposiciones de Gerencia N° DI-2020-47-APN-GE#CNV autorizó la prórroga por cinco años adicionales con vencimiento el 30 de septiembre de 2025 y la ampliación del monto a un importe de hasta \$5.000 millones.

Al 30 de septiembre de 2024 no existe deuda emitida bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables.

#### 17. Ingresos por ventas y servicios

		1103 1110303	1103 1110303
30.09.24	30.09.23	al 30.09.24	al 30.09.23
294.495.060	242.244.462	154.155.999	109.156.185
88.930.398	68.743.063	38.864.810	26.935.249
2.331.861	1.693.620	1.363.257	565.954
385.757.319	312.681.145	194.384.066	136.657.388
	294.495.060 88.930.398 2.331.861	294.495.060 242.244.462 88.930.398 68.743.063 2.331.861 1.693.620	30.09.24         30.09.23         al 30.09.24           294.495.060         242.244.462         154.155.999           88.930.398         68.743.063         38.864.810           2.331.861         1.693.620         1.363.257

Tres meses

Tres meses

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

<sup>(1)</sup> Incluye \$4.319 y \$4.000 millones al 30 de septiembre de 2024 y 2023 respectivamente, de tarifa social y otros beneficios de similares características según los establecido por la Resolución №508/17 del MINEM, adicionalmente, se incluye \$3.737 millones y \$2.937 millones al 30 de septiembre de 2024 y 2023 del subsidio zona fría establecido por la Ley № 27.637, siendo el Ministerio de Economía la emisora de los pagos. Asimismo, al 30 de septiembre de 2024 y 2023 se incluye \$1.336 millones y \$5.828 millones correspondientes a la bonificación Mi Pyme establecido por la Resolución №113/23 del MINEM.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

#### 18. Otros ingresos

			Tres meses	Tres meses
	30.09.24	30.09.23	al 30.09.24	al 30.09.23
Ventas varias y otros servicios	601.098	223.110	112.779	57.683
Partes relacionadas (Nota 22)	622.438	21.349	617.980	12.533
Resultado venta de Propiedad, planta y equipo	210.232	301.800	9.231	1.884
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	16.336	129.524	436	41.909
Penalizaciones e incumplimientos de proveedores	4.049	3.343	3.595	845
Total	1.454.153	679.126	744.021	114.854

#### 19. Resultados financieros

	30.09.24	30.09.23	Tres meses al 30.09.24	Tres meses al 30.09.23
Ingresos financieros				
Intereses de operaciones comerciales	5.287.864	7.159.715	2.588.132	2.634.526
Intereses de operaciones financieras y otros	9.678.894	17.037.132	3.058.063	7.621.529
Diferencia de cambio	3.183.717	7.400.167	1.206.237	3.880.218
Total ingresos financieros	18.150.475	31.597.014	6.852.432	14.136.273
Costos financieros				
Intereses sobre deudas bancarias, financieras y comerciales	(550)	(2.015)	(167)	(611)
Otros costos financieros	(2.176.167)	(2.028.517)	(474.185)	(644.125)
Diferencia de cambio	(1.886.940)	(6.477.351)	(605.395)	(5.107.244)
Total costos financieros	(4.063.657)	(8.507.883)	(1.079.747)	(5.751.980)
Resultados financieros - ganancia	14.086.818	23.089.131	5.772.685	8.384.293

# 20. Impuesto a las ganancias

El detalle del cargo por impuesto a las ganancias es el que se expone a continuación:

	30.09.24	30.09.23
Cargo por impuesto a las ganancias corriente	(14.666.595)	(4.872.751)
Ajuste de impuesto a las ganancias del ejercicio anterior	362.839	(1.119.293)
Cargo impuesto a las ganancias diferido	(338.675)	(1.062.679)
Total cargo por impuesto a las ganancias	(14.642.431)	(7.054.723)

Seguidamente, se detalla la composición del impuesto diferido:

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

- Variación

Saldos al 30 de septiembre de 2024

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

Activos diferidos	Provisión deudores incobrables	Diferencia en criterios de imputación	Ajuste por inflación impositivo	Total
	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2023	258.862	366.179	48.314	673.355
- Variación	(130.446)	(184.525)	(24.346)	(339.317)
Saldos al 30 de septiembre de 2024	128.416	181.654	23.968	334.038
Pasivos diferidos	•	iedad, y Equipo	Total	
		\$	\$	
Saldos al 31 de diciembre de 2	2023	(1.273)	(1.273)	

Los saldos por impuesto diferido al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 se midieron aplicando una tasa del impuesto a las ganancias del 35%, que corresponde a la tasa progresiva promedio que se estima se aplicará cuando las diferencias temporarias se reviertan.

642

(631)

642

(631)

El activo por impuesto diferido al 30 de septiembre de 2024 se genera, principalmente, por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos y el tratamiento de gastos asociados a las actividades de inversión. El valor del activo por impuesto diferido reconocido se considera recuperable, pues existen diferencias temporarias imponibles (pasivo por impuesto diferido) cuya reversión se espera en el mismo período en el que se prevé que reviertan las diferencias temporarias deducibles que lo componen y, adicionalmente, se proyectan ganancias impositivas futuras.

El pasivo por impuesto diferido se genera, principalmente, por las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de la propiedad, planta y equipo, por el tratamiento dado al ajuste por inflación impositivo, los distintos criterios de depreciación.

Asimismo, en el siguiente cuadro, se muestra la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado al resultado del período y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva a la ganancia contable (antes del impuesto):

Véase nuestro informe de fecha:
6 de noviembre de 2024

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

	30.09.24	30.09.23
	\$	\$
Ganancia contable antes del impuesto a las ganancias del período	53.600.282	26.070.845
Tasa del impuesto vigente	35,00%	35,00%
Subtotal aplicando la tasa impositiva vigente al resultado del período	(18.760.099)	(9.124.796)
Diferencias originadas en:		
- Diferencia en el IIGG del ejercicio anterior	362.839	(1.119.293)
- Gastos no deducibles impositivamente	(55.404)	(24.046)
- Efecto revaluo fiscal, RECPAM neto y otras diferencias permanentes	3.810.233	3.213.412
Impuesto a las ganancias contabilizado - pérdida	(14.642.431)	(7.054.723)

#### 21. Información por segmentos

La Sociedad opera fundamentalmente en la prestación del servicio de distribución de gas, no calificando sus restantes actividades como segmentos a ser presentados en forma individual.

A continuación, se incluye una conciliación entre la información de gestión que se suministra al Comité de Dirección y la elaborada bajo Normas de Contabilidad NIIF.

Al 30.09.2024	Comité de Dirección (*)	NIIF	Ajustes a)	
	millones de \$	millones de \$	millones de \$	_
Ingresos por ventas y servicios y otros ingresos	387.211,5	387.211,5	-	
Costo de ventas y gastos	(310.617,5)	(323.180,4)	12.562,9	a)
Resultado operativo	76.594,0	64.031,1	12.562,9	
Otros gastos	(12.562,9)	-	(12.562,9)	a)
Resultados financieros	14.086,8	14.086,8	-	
Resultado por la posición monetaria neta	(24.517,6)	(24.517,6)	-	
Impuesto a las ganancias	(14.642,4)	(14.642,4)	-	_
Resultado del período - ganancia	38.957,9	38.957,9	-	

a) Corresponde a amortizaciones, depreciaciones y provisiones que en el informe de gestión se incluyen en la línea otros gastos.

# 22. Saldos y transacciones entre partes relacionadas

Los saldos y los resultados por operaciones con Naturgy Energy Group S.A. Sucursal Argentina son los siguientes:

<sup>\* (</sup>Información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

	30.09.24	31.12.23
	\$	\$
Otros créditos	5.279	7.094
Deudas comerciales	5.538.470	2.177.913
	30.09.24	30.09.23
	\$	\$
Otros ingresos netos		
Honorarios por servicios de teneduría de libros	6.284	21.349
	6.284	21.349
Gastos operativos		
Honorarios operador técnico según CAT (1)	5.858.274	2.055.684
	5.858.274	2.055.684

<sup>(1)</sup> Bajo el Contrato de Asistencia Técnica ("CAT") celebrado en oportunidad del inicio de operaciones a partir de la privatización, por las exigencias del propio Marco del Gas vigente, Naturgy Energy Group S.A. (ex Gas Natural SDG, S.A) provee asistencia técnica a la Sociedad, habiéndose previsto una contraprestación, como honorario por asistencia técnica igual al mayor valor entre US\$ 375.000 y el 7% de la ganancia antes del impuesto a las ganancias y resultados financieros, determinado ello en forma trimestral. Luego, por aplicación de la Ley N° 25.561 de Emergencia Económica del 6 de enero de 2002 y el Decreto del PEN N° 214/02, este contrato fue pesificado sin que ello implicara modificación y/o novación de las obligaciones contractuales.

Los saldos y los resultados por operaciones con Naturgy Energy Group S.A. son los siguientes:

	<u>30.09.24</u>	31.12.23 \$
Otros créditos	6.715.614	11.271.890
Deudas comerciales	1.252.627	522.376
	30.09.24	30.09.23
	\$	\$
Gastos operativos		
Servicios informáticos	15.257	15.961
	15.257	15.961

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

Los saldos y los resultados por operaciones con Naturgy Informática S.A. son los siguientes:

	30.09.24	31.12.23
	\$	\$
Activos Intangibles		1.540.593
	30.09.24	30.09.23
	\$	\$
Gastos operativos		
Servicios informáticos		1.433
		1.433

Los saldos y los resultados por operaciones con Natural Energy S.A. son los siguientes:

	30.09.24	31.12.23
	\$	\$
Otros créditos	<u>-</u>	3.528
	30.09.24	30.09.23
	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios		
Ventas de transporte	3.532.854	3.793.272
	3.532.854	3.793.272

Los saldos y los resultados por operaciones con Naturgy San Juan, S.A. son los siguientes:

	<u>30.09.24</u> \$	31.12.23 \$
Otros créditos		
Prestación de servicios profesionales	165.588	_
	165.588	-
	30.09.24	30.09.23
	\$	\$
Otros ingresos netos		
Prestación de servicios profesionales	168.461	
	168.461	

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

Los saldos y los resultados por operaciones con Naturgy NOA, S.A. son los siguientes:

	30.09.24	31.12.23
	\$	\$
Otros créditos		_
Prestación de servicios profesionales	545.672	-
	545.672	-
Deudas comerciales		
Prestación de servicios profesionales	202.482	-
	202.482	-
	30.09.24	30.09.23
	\$	\$
Otros ingresos netos		_
Prestación de servicios profesionales	447.693	-
	447.693	-
Gastos operativos		_
Prestación de servicios profesionales	205.995	-
	205.995	-

Los montos devengados por las remuneraciones del personal clave de gerencia totales de los miembros del Directorio, Comisión Fiscalizadora y directores ejecutivos son los siguientes:

	30.09.24	30.09.23
	\$	\$
Remuneraciones	2.373.769	2.547.650

La Sociedad ha efectuado las operaciones con partes relacionadas bajo las mismas condiciones que para partes independientes en todos sus aspectos relevantes.

# 23. Información requerida por las Resoluciones Generales N°629/2014 Y N°813/2019 de la CNV- Guarda de documentación – Nota no cubierta por el informe de revisión de los auditores independientes sobre estados financieros intermedios condensados

A los fines de dar cumplimiento a las Resoluciones Generales N° 629/2014 y N° 813/2019 de la CNV se informa que los libros de comercio y los libros societarios de antigüedad menor a 30 años se encuentran en la sede inscripta. Adicionalmente, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible por los períodos no prescriptos, a Administradora de Archivos S.A. ("AdeA") y que la documentación dada en guarda se encuentra en la Planta Nº 3, ubicada en Ruta 36 Km 31,5 en la localidad de Florencio Varela.

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

# 24. Hechos posteriores al cierre del período

Excepto por lo indicado en notas 1.2.1, no existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los estados financieros intermedios condensados que puedan afectar significativamente la situación financiera o los resultados de la Sociedad a la fecha de cierre del presente período.

Naturgy BAN S.A. Anexo A

# Propiedad, planta y equipo

Estados financieros de período intermedio condensados al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 (expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

	Valores Originales				Depreciaciones						Neto	Neto	
Cuenta principal							Del períod	o / ejercicio				resultante	resultante
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transfe-	Bajas	Al cierre del período / ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Alícuota	Monto	Bajas	Acumuladas al cierre del período	Deterioro	al	al
			rencias			-				/ ejercicio		30.09.24	31.12.23
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Terrenos	691.118	-	-	-	691.118	-		-		-	(463.512)	227.606	227.606
Edificios y construcciones civiles	10.539.317	-	-	-	10.539.317	5.793.978	2	18.480		5.812.458	(3.981.572)	745.287	763.767
Activos por derecho de uso	1.691.810	-	-	-	1.691.810	239.627	20	36.502		276.129	-	1.415.681	1.452.183
Instalaciones de edificios	7.187.241	-	776.361	-	7.963.602	5.442.351	5	51.238	-	5.493.589	(1.396.199)	1.073.814	348.691
Gasoductos de alta presión	10.911.417	-	12.948	-	10.924.365	6.024.677	3,33	119.232		6.143.909	(1.424.486)	3.355.970	3.462.254
Ramales de alta presión	86.650.128	-	1.007	(21)	86.651.114	54.521.330	3,33	367.371	(21)	54.888.680	(18.727.482)	13.034.952	13.401.316
Conductos y sistemas media y baja presión	435.335.068	-	5.587.290	(154)	440.922.204	255.732.951	3,33-2-10	2.204.813	(154)	257.937.610	(116.294.405)	66.690.189	63.307.712
Otras planta industriales	43.832.921	-	-	-	43.832.921	28.910.637	3,33-2-4-5-2-20	361.768		29.272.405	(10.272.162)	4.288.354	4.650.122
Estaciones regulación y medición de presión	59.848.057	-	881.102		60.729.159	17.791.635	4	580.882		18.372.517	(19.304.121)	23.052.521	22.752.301
Instalaciones de medidores de consumo	138.382.533	1.611.240	1.699.444	(3.506)	141.689.711	55.292.052	6,67-4-5-20	2.213.028	(3.506)	57.501.574	(45.374.340)	38.813.797	37.716.141
Otras instalaciones técnicas	36.050.294	-	2.669.075		38.719.369	19.622.882	4	398.781		20.021.663	(7.492.155)	11.205.551	8.935.257
Maquinarias y herramientas	3.673.489	72.658	-		3.746.147	1.308.081	10-20	167.455		1.475.536	(1.298.520)	972.091	1.066.888
Equipos informáticos y telecomunicaciones	5.915.799	51.674	-	-	5.967.473	3.594.860	33,3-10-29,2-20	304.960		3.899.820	(1.490.532)	577.121	830.407
Vehículos	5.312.279	208.094	-	-	5.520.373	4.754.040	20	259.263		5.013.303	(39.316)	467.754	518.923
Muebles y útiles	579.334	23.224	-		602.558	328.974	10-20	7.791		336.765	(160.452)	105.341	89.908
Materiales	9.664.392	2.833.648	(1.699.444)	-	10.798.596	-	-	-		-	(5.931.612)	4.866.984	3.732.780
Line pack	64.314	-	-		64.314	-	-	-		-	(43.133)	21.181	21.181
Obras en curso	58.393.945	8.994.187	(9.927.783)	-	57.460.349	-	-	-		-	(46.792.650)	10.667.699	11.601.295
Subtotal	914.723.456	13.794.725	-	(3.681)	928.514.500	459.358.075		7.091.564	(3.681)	466.445.958	(280.486.649)	181.581.893	174.878.732
Regularizadora bienes transferidos por terceros	(81.186.021)	_	_	_	(81,186,021)	(41.778.283)	10-5-3.33-2	(773,690)	_	(42.551.973)	27.499.393	(11.134.655)	(11.908.345)
Total período actual	833.537.435	13.794.725	-	(3.681)	847.328.479	417.579.792		6.317.874	(3.681)	423.893.985	(252.987.256)	170.447.238	(::::00::010)
Total ejercicio anterior	822.506.314	17.918.696	-	(6.887.575)	833.537.435	413.734.762	-	7.901.938	(4.056.908)	417.579.792	(252.987.256)		162.970.387

Véase nuestro informe de fecha: 6 de noviembre de 2024 KPMG Reg. Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 – F° 6

> Ricardo D. Calvetti Socio Contador Público (U.A.D.E.) CPCECABA T° 250 – F° 53

Miguel A. M. Tesón Presidente de la Comisión Fiscalizadora Gerardo Gómez Vicepresidente Naturgy BAN S.A. Anexo B

# **Activos intangibles**

Estados financieros de período intermedio condensados al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 (expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

		Val	lores originales				Amor	tizaciones			Neto	Neto
Cuenta principal	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Bajas	Al cierre del período / ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del período / ejercicio	Bajas	Al cierre del período / ejercicio	Deterioro	resultante al 30.09.24	resultante al 31.12.23
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Aplicaciones informáticas	18.402.917	-	1.433.306	-	19.836.223	8.799.789	538.480	-	9.338.269	(4.402.971)	6.094.983	5.200.157
Aplicaciones en desarrollo	11.450.173	1.381.410	(1.433.306)	-	11.398.277	-	-		-	(5.210.704)	6.187.573	6.239.469
Total período actual	29.853.090	1.381.410	-	1	31.234.500	8.799.789	538.480	-	9.338.269	(9.613.675)	12.282.556	
Total ejercicio anterior	26.502.253	3.350.837	-		29.853.090	8.049.575	750.214	-	8.799.789	(9.613.675)		11.439.626

Véase nuestro informe de fecha:
6 de noviembre de 2024
KPMG
Reg. Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 – F° 6

Ricardo D. Calvetti Socio Contador Público (U.A.D.E.) CPCECABA T° 250 – F° 53

Miguel A. M. Tesón Presidente de la Comisión Fiscalizadora Gerardo Gómez Vicepresidente

#### Anexo E

#### **Provisiones**

Estados financieros de período intermedio condensados al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 (expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos (1)	Disminuciones	Resultado por la posición monetaria	Saldo al 30.09.24	Saldo al 31.12.23
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
INCLUIDAS EN EL PASIVO Provisiones Para juicios y contingencias	3.522.729	3.046.269	(124.315)	(2.234.146)	4.210.537	3.522.729
Total del período actual	3.522.729	3.046.269	(124.315)	(2.234.146)	4.210.537	
Total del ejercicio anterior	2.883.749	4.005.387	(114.970)	(3.251.437)		3.522.729

<sup>(1)</sup> Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Administración" (Anexo H) por un importe de \$1.094.975 miles de pesos, en la línea Impuestos, tasas y contribuciones (Anexo H) por un importe de \$130.829 miles de pesos y en el rubro Costos financieros por un importe de \$1.820.465 miles de pesos.

(2) Corresponde a utilizaciones del período.

#### Anexo F

# Costo de ventas y servicios

Estados financieros de período intermedio condensados correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023 (expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

Concepto	30.09.2	24	30.09.23			
	\$		\$			
Existencia al inicio del ejercicio		717.558		2.251.343		
Gas en planta Peak Shaving	717.558		2.251.343			
Más:						
a) Compras		224.001.937		196.636.185		
- de gas (1)	145.882.031		157.992.565			
- de transporte (1)	78.119.906		38.643.620			
b) Gastos (según Anexo H)		46.613.706		43.641.264		
Menos:						
Existencia al cierre del período						
Gas en planta Peak Shaving		345.637		1.486.831		
Resultado por tenencia		(467.274)		(1.063.139)		
Costo de ventas y servicios		270.520.290		239.978.822		

(1) Ver Anexo H

#### Anexo G

**Activos y pasivos en moneda extranjera** al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 (expresado en miles de pesos)

			30.09.24	31.12.23			
Rubro	la	Monto y clase de n moneda xtranjera	Cambio vigente		Montos en moneda local e importe contabilizado	Montos en moneda local e importe contabilizado	
		,	\$		\$	\$	
ACTIVO ACTIVO NO CORRIENTE Otros créditos							
Depósitos en garantía Partes relacionadas	US\$ US\$ EURO	22 6.921 8	969,0000 969,0000 1.080,5319	(1) (1) (1)	21.023 6.706.440 9.174	39.223 11.256.633 15.258	
Subtotal activo no corriente					6.736.637	11.311.114	
ACTIVO CORRIENTE Otros créditos							
Depósitos en garantía Diversos	US\$ US\$ EURO	10 52 25	969,0000 969,0000 1.080,5319	(1) (1) (1)	9.849 50.388 27.013	17.850 69.938 44.926	
Caja y Bancos Caja	EURO	20	1.080,5319	(1)	21.158	21.424	
Bancos	US\$ US\$	18 3.404	969,0000 969,0000	(1) (1)	17.310 3.298.212	17.421 5.162.077	
Subtotal activo corriente			·		3.423.930	5.333.636	
Total del activo					10.160.567	16.644.750	
PASIVO PASIVO CORRIENTE Deudas comerciales							
Facturas proveedores diversos	US\$	265	969,0000	(1)	256.785	744.913	
Partes relacionadas	EURO EURO	8 1.159	1.080,5319 1.080,5319	(1) (1)	8.644 1.252.627	80.868 522.376	
Subtotal pasivo corriente					1.518.056	1.348.157	
Total del pasivo					1.518.056	1.348.157	

EURO: euros, US\$: dólares estadounidenses

(1) Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación de la República Argentina al 25 de septiembre de 2024

#### Anexo H

**Gastos por naturaleza** - Información requerida por el Art. 64 inc. b) de la Ley Nº 19.550 correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023 (expresado en miles de pesos del 30 de septiembre de 2024)

		30.	.09.24	30.09.23	Tres meses al 30.09.24	Tres meses al 30.09.23	
Rubros	Costo de ventas Gastos de						
	y servicios	administración	comercialización	Total	Total	Total	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Compra de gas (Anexo F)	145.882.031	-	-	145.882.031	157.992.565	80.395.984	72.344.018
Compra de transporte (Anexo F)	78.119.906	-	-	78.119.906	38.643.620	38.696.440	13.861.177
Variación de existencias	(95.353)	-	-	(95.353)	(298.627)	(118.110)	225.931
Remuneraciones y otros beneficios al personal	8.221.295	7.265.331	3.632.665	19.119.291	19.381.453	5.459.538	5.660.507
Bono de participación de personal	86.565	76.500	38.250	201.315	103.327	136.613	61.821
Cargas sociales	1.646.382	1.454.942	727.471	3.828.795	4.016.351	1.264.067	1.177.420
Honorarios de directores y síndicos	-	161.945	-	161.945	139.480	78.311	46.679
Honorarios por servicios profesionales	27.668	788.544	567.198	1.383.410	3.554.835	540.041	1.237.204
Honorarios operador técnico	5.858.274	-	-	5.858.274	2.055.684	3.253.620	1.455.185
Materiales diversos	834.545	-	-	834.545	900.077	292.543	278.744
Servicios y suministros de terceros	4.538.885	2.504.212	8.608.229	15.651.326	16.642.842	5.632.232	5.409.974
Gastos de correo y de telecomunicaciones	-	61.421	3.009.627	3.071.048	3.340.840	1.160.102	910.624
Arrendamientos	-	145.716	129.220	274.936	334.925	88.904	33.405
Servidumbre	7.885	-	-	7.885	405	761	1
Transportes y viajes	-	-	6.394	6.394	10.206	5.876	8.302
Materiales de oficina	5.960	2.751	6.571	15.282	18.271	4.036	4.569
Viajes y estadías	50.484	413.972	40.388	504.844	288.785	111.685	102.442
Primas de seguros	538.165	59.796	-	597.961	469.059	176.108	120.168
Desafectación de "PP&E" por redes	-	-	-	-	3	-	3
Reparación y conservación de "PP&E"	7.109.368	565.518	403.941	8.078.827	8.555.104	2.808.873	2.874.709
Depreciación de "PP&E" (Anexo A)	6.595.154	70.916	425.494	7.091.564	6.217.250	2.377.066	1.853.310
Recupero regularizadora bienes transferidos por terceros (Anexo A)	(773.690)	-	-	(773.690)	(366.020)	(255.829)	42.069
Amortización de intangibles (Anexo B)	538.480	-	-	538.480	794.485	180.847	429.518
Impuestos, tasas y contribuciones	11.327.460	272.510	12.755.969	24.355.939	24.692.487	10.541.816	9.080.584
Publicidad y propaganda	-	-	654.741	654.741	379.956	245.742	170.079
Cargo por juicios y contingencias (Anexo E)	-	1.094.975	-	1.094.975	288.346	340.546	128.277
Gastos y comisiones bancarias	-	40.432	1.981.149	2.021.581	2.269.876	1.101.352	917.392
Gastos diversos	826	27.234	54.468	82.528	94.566	39.234	3.281
Total al 30 de septiembre de 2024	270.520.290	15.006.715	33.041.775	318.568.780			
Total al 30 de septiembre de 2023	239.978.822	15.592.604	34.948.725		290.520.151		
Total tres meses al 30 de septiembre de 2024	136.797.198	4.788.276	12.972.924			154.558.398	
Total tres meses al 30 de septiembre de 2023	101.793.903	4.841.213	11.802.277				118.437.393

#### INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de NATURGY BAN S.A.

#### Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N°19.550 y el Reglamento del Listado del Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA"), hemos examinado los estados de situación financiera y de cambios en el patrimonio de Naturgy BAN S.A. al 30 de septiembre de 2024, los correspondientes estados de resultado integral y de flujos de efectivo por el período finalizado en dicha fecha y las notas y anexos que los complementan y el informe de los auditores de la firma KPMG, pertinente a los estados financieros intermedios condensados, emitidos bajo las Normas de Contabilidad NIIF. Asimismo, hemos examinado la Reseña Informativa requerida por la Resolución General N°622/13 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y la información adicional a las notas a los estados financieros, cubiertas ambas por sus respectivos informes.

#### Responsabilidad de la Dirección

Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas.

#### Alcance de nuestra revisión

Nuestro trabajo se circunscribió al análisis de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.

#### Conclusión

En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado y en el informe de los auditores KPMG del 6 de noviembre de 2024, los estados financieros de Naturgy BAN S.A. al 30 de septiembre de 2024 incluyen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento y en relación a ellos no tenemos observaciones que formular, habiendo sido elaborados de conformidad con las normas de aplicación correspondientes.

En cumplimiento a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores sobre independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto en el punto anterior, incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, ni discrepancias respecto a las normas contables profesionales.

Hemos obtenido, con relación a todos los documentos señalados precedentemente, las informaciones y explicaciones consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias, y no tenemos otras observaciones que formular con respecto a ellos.

#### Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley N°19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2024.

Miguel A. M. Tesón Presidente de la Comisión Fiscalizadora